

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 688/2018 - P.Com

AUTOR: LESCOANO Leandro Martín

EXTRACTO: Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), que consideren requerir como única documentación para acreditar la discapacidad de una persona con pensión no contributiva solicitante de un Crédito ANSeS, el Certificado Unico de Discapacidad.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

JEREZ

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Septiembre de 2018